DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°...191.../2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA CANON - PLURIANUAL, CON ID N° 383.374; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 8 de julio de 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la Contratación Directa Cd N° 08/2020, para la Adquisición de Cartucho de Tóner para Impresora Canon - Plurianual, con ID N° 383.374, el Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; y;----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa Cd N° 08/2020, para la Adquisición de Cartucho de Tóner para Impresora Canon - Plurianual, con ID N° 383.374.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 07 de julio de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 340 del PGN 2020 y, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2020 bajo el número de orden 383.374.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 65 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa Cd N° 08/2020, para la Adquisición de Cartucho de Tóner para Impresora Canon - Plurianual, con ID N° 383.374, a las firmas: *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A*; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y;.----------

Por tanto,en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el presente proceso de la Contratación Directa Cd N° 08/2020, para la Adquisición de Cartucho de Tóner para Impresora Canon - Plurianual, con ID N° 383.374, a la siguiente firma:

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9, por un monto máximo de guaraníes sesenta millones.- (G. 60.000.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

...//....

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 191 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA CANON - PLURIANUAL, CON ID N° 383.374; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

.../...

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3º **DESIGNAR** encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 340 PGN para los ejercicios fiscales 2020/2021.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

ABG. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual